



gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

CERTIFICADOS URBANÍSTICOS

QUÉ ES	Permite obtener copias o certificación de las disposiciones o actos administrativos aplicables a una parcela, solar, inmueble o local (cédulas urbanísticas, informes compatibilidad de uso, certificados urbanísticos).
EN QUÉ CONSISTE	Se trata de documentos acreditativos del régimen y circunstancias urbanísticas a que está sujeta una finca, parcela o solar del término municipal.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?	Cualquier persona física o jurídica conforme al artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
DÓNDE SE TRAMITA	Gerencia Municipal de Urbanismo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	- Solicitud - Justificación liquidación tributaria - Acreditación de la representación administrativa, en su caso (Según Anexo I). - Datos catastrales del suelo, finca o inmueble. - Plano situación parcela/vivienda.
OBLIGACIÓN ECONÓMICA	Ordenanza Fiscal por Prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.
PLAZO DEL PROCESO	UN MES.
VIGENCIA	La información contenida en el documento que se emita se refiere al momento de su expedición y se apoyará en los datos facilitados por el peticionario y en los antecedentes que consten en el Ayuntamiento. Dicha información tendrá vigencia en tanto no se modifiquen las figuras del Planeamiento o Instrumentos de ejecución que afecten a la finca, parcela o solar.
EMISIÓN	Secretaría General.
UNIDAD RESPONSABLE	Servicio Licencias Gerencia Municipal de Urbanismo.
MARCO LEGAL	1º.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. 2º.- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 3º.- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. 4º.- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

sostenibilidad del territorio de Andalucía.

5º.- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LISTA.

6º.- Plan General de Ordenación Urbana.

7º.- Ordenanza Fiscal por Prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.

